

2019-256
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy primero de septiembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No se tiene en cuenta la notificación efectuada por apoderado de la parte demandante cuyas constancias fueron aportadas el pasado 10 de agosto, teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento estricto a la notificación ya sea de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículos 6 y 8 ni a la contemplada en los artículos 291 ss C.G.P. y 29 C.P.T., los cuales son procedimientos diferentes.

Esto teniendo en cuenta que se envió AVISO a la parte demandada por correo electrónico, lo cual no es el conducto regular previsto en el artículo 291 SS C.G.P. y 29 C.P.T. teniéndose que remitir a través de correo certificado por el Ministerio de Telecomunicaciones para enviar notificaciones judiciales; y por otro lado, la notificación del Decreto 806 de 2020 artículos 6° y 8° solo prevé una única notificación que debe enviarse inicialmente por correo electrónico siempre que se conozca el correo del demandado y si no es posible por medio electrónico si se debe enviar por medio físico a través de correo certificado para realizar notificaciones judiciales; y por lo tanto no se realiza el AVISO referenciado en las normas antes referenciadas.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice correctamente el tramite de notificación a la parte demandada y tenga en cuenta los autos anteriores para evitar fallas en futuros tramites de este tipo y poder dar continuidad a este proceso.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 116** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria